

SOLICITUD LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Avda. Ordesa, nº 1
22370 Broto
(HUESCA)
Tel. 974 486 306
ayuntamiento@broto.es

AYTO. BROTO

ENTRADA	SALIDA
FECHA	FECHA
.....
Nº.....	Nº.....

DATOS DEL SOLICITANTE (Titular de la actividad)

Nombre y apellidos/ ración social			
N.I.F./ D.N.I.	Domicilio		
Municipio	Código postal	Piso	Número
Teléfono	e-mail		

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos/ ración social			
N.I.F./ D.N.I.	Domicilio		
Municipio	Código postal	Piso	Número
Teléfono	e-mail		

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Calle/Plaza	Número
Referencia catastral del local	Código postal

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Descripción de la actividad	Epígrafe IAE
Nombre comercial del establecimiento	
Fecha de la concesión de la licencia de actividad/espectáculos públicos	

SOLICITA

Que desea implantar la actividad expresada, con los datos que arriba se referencian, todo ello de conformidad con la legislación vigente, aportando la documentación preceptiva al efecto, sin perjuicio que, a juicio de los Técnicos, se puedan requerir otros documentos.

Que previos los trámites e informes pertinentes, y con sujeción a las normas establecidas en la municipalidad, se sirva conceder, la preceptiva LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

PARA LO QUE APORTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- Licencia Urbanística.
 - Certificado final de obras/instalaciones suscrito por técnico competente.
 - Contrato de seguro que cubra los riesgos de incendio y de responsabilidad civil.
 - Otros. (Ver la parte posterior).
- La documentación obra en la Corporación.

Declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos consignados.

En Broto, a de de 2.01...

El Solicitante

Fdo.:

SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BROTO

1 Copia de la declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando éste sea obligatorio), o en su defecto, fotocopia de la Declaración Censal correspondiente, indicando los epígrafes que se correspondan con la licencia solicitada.

2. Certificado Final de Dirección Técnica del proyecto de actividad, previamente presentado y autorizado para la obtención de la Licencia de Actividad, firmado por el técnico titulado competente encargado de dicha dirección, y visado por el Colegio Oficial correspondiente (En caso de no obligatoriedad de visado, se aportará certificación acreditativa de la identidad y habilitación profesional del técnico titulado competente) en el que se haga constar que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, que éstas se han ejecutado conforme al proyecto presentado y aprobado que sirvió para la concesión de la Licencia de Actividad, que las medidas correctoras impuestas fueron adoptadas, que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de seguridad, salud, protección de medio ambiente y protección de los trabajadores, que se han realizado las pruebas pertinentes y que se han obtenido resultados favorables de funcionamiento.

3. En el caso de que se hayan llevado a cabo obras en el local o establecimiento para la implantación de la actividad, copia de la Licencia Municipal de Obra.

4. Copia del Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión (Boletín Eléctrico), emitido por instalador autorizado, debidamente diligenciado.

5. Copia de los certificados correspondientes a las instalaciones y elementos constructivos de protección contra incendios instalados en el establecimiento, emitidos por las empresas instaladoras correspondientes (si procede).

6. Copia de los certificados de homologación del cumplimiento de la normativa de aislamiento acústico.

7. Copia del contrato de mantenimiento suscrito con empresa autorizada como mantenedora de las instalaciones de protección contra incendios.

8. Copia de las autorizaciones de puesta en marcha y certificados de pruebas de las instalaciones existentes en el local o establecimiento, emitidos por los organismos o entidades que corresponda (si procede).

9. Copia de las autorizaciones administrativas emitidas por otras Administraciones Públicas, cuando éstas sean preceptivas para el desarrollo de la actividad.

10. Copia del contrato de seguro, en la cuantía prevista en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación, y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros (si procede).

Se requerirán otros documentos o autorizaciones supra municipales, cuando los mismos sean requisito previo e indispensable para el ejercicio de la actividad, y así venga preceptuado en la reglamentación autonómica o estatal correspondiente.